

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ERAZKO DEPARTAMENTS
INDUSTRIAL, MERKATU, TURISMO SAILA
DEPARTAMENTU DE INDUSTRIA,
INNOBATION, MERKATU, TURISMO

2011 A.P.I.
ABR. 7

Erregistroaren
Ezkerretan

SARRERA
Zk. 317789

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 14 de febrero de 2011 en la empresa ORMAZABAL DISTRIBUCIÓN PRIMARIA S.L.U., sita en el [REDACTED] de AMOREBIETA (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** ORMAZABAL DISTRIBUCIÓN PRIMARIA, S.L.U.
- * **Domicilio Social:** [REDACTED] Amorebieta (Bizkaia).
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (localización y cuantificación de fugas gaseosas).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 5 de junio de 2009
- * **Fecha de notificación para puesta en marcha:** 21 de septiembre de 2010.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Responsable de sistemas de gestión; D. [REDACTED] Responsable de Procesos y D. [REDACTED] Supervisor externo, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Equipo para detección de fugas de gas SF₆, marca [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 2002110, que aloja una fuente radiactiva encapsulada de Ni-63, con número de serie 982298, de 370 MBq (10 mCi) de actividad nominal a fecha 15 de enero de 2008, según certificado de la [REDACTED]
- Para el modelo [REDACTED] existe Declaración de Conformidad CE emitido por [REDACTED] el 12 de marzo de 1996; así mismo, se dispone del certificado de control de calidad del equipo con número de serie 2002110, emitido por [REDACTED] (Reino Unido) el 15 de junio de 2008.
- En el exterior del equipo figura el nombre de la firma comercializadora, la naturaleza y actividad de la fuente radiactiva, su número de serie y, el distintivo de trébol radiactivo; así mismo, sobre el equipo se encuentra grabado de forma indeleble, accesible y legible el nombre del fabricante, modelo y número de serie del equipo.
- El equipo radiactivo fue comprado por ORMAZABAL DISTRIBUCIÓN PRIMARIA, S.L.U. a la empresa [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de Eibar. Existe acuerdo con [REDACTED] para la devolución de la fuente radiactiva cuando ésta esté fuera de uso.
- Existen manuales de operación y mantenimiento del equipo, ambos en castellano.
- El 23 de diciembre de 2010 la empresa [REDACTED] ha efectuado con resultados satisfactorios prueba de hermeticidad y vigilancia radiológica ambiental para el equipo radiactivo, según certificado disponible.
- Para la vigilancia radiológica ambiental de la instalación se dispone de un detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración con periodicidad bienal, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 1149, calibrado en origen el 23 de junio de 2009.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] titular de licencia de Supervisor en el campo de control de procesos válida hasta julio de 2013 y quien manifiesta personarse en la instalación con periodicidad mensual.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- D. [REDACTED] manifiesta compaginar la supervisión de esta instalación con la IRA/0453 [REDACTED] (Vitoria); IRA/2459 [REDACTED] (Amorebieta) y la IRA/2393 [REDACTED] (Igorre), y haber solicitado la asignación de su licencia a éstas y su baja de la instalación IRA/2348 ([REDACTED] Basauri).
- La instalación no dispone de personal con licencia de Operador; cuatro personas han sido formadas y son las únicas autorizadas internamente para utilizar los equipos radiactivos.
- Se manifiesta a la inspección que la totalidad del personal de la instalación está considerado como miembro del público excepto su supervisor, quien está considerado como trabajador expuesto de categoría B.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante un dosímetro de área, colocado en el exterior de la maleta del equipo y el cual es leído mensualmente por el [REDACTED] se dispone de los historiales dosimétricos, actualizados hasta diciembre de 2010 y con registros nulos.
- El supervisor manifiesta que su control dosímetro es realizado como parte de las actividades de la UTPR [REDACTED]
- No se han realizado exámenes médicos específicos para radiaciones ionizantes, en el último año.
- El 15 de julio de 2009 D. [REDACTED] impartió una jornada de formación sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, de hora y media de duración y a la que asistieron cuatro trabajadores, según justificante formado por ellos, por el supervisor y por responsable de la empresa.
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado el 31 de marzo de 2010 con el nº 123 del libro nº 1 en el cual se recogen los datos relacionados con la vigilancia radiológica ambiental, comprobaciones periódicas por el supervisor y pruebas de hermeticidad.
- Existen en la instalación bocas equipadas y extintores contra incendios.
- El equipo se guarda en su maleta se encuentra y bajo llave.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

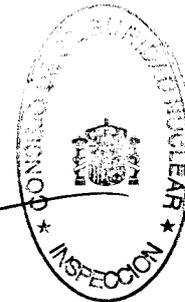
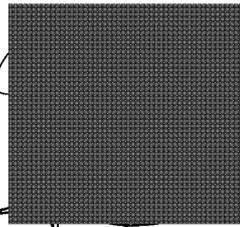
- Existen señales de Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302-91.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis junto al equipo con número de serie 2002110 los resultados fueron de fondo radiológico tanto en los alrededores como en contacto con el equipo.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco

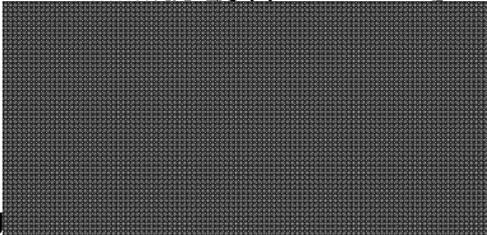
En Vitoria-Gasteiz el 29 de marzo de 2011.



Fdo.: 
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En AMOREBIETA, a 4 de ABRIL de 2011

Fdo. 

Carg 